



## Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

### CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 27/11/2019

BOLETÍN OFICIAL Nº 9/2019

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr. Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Secretaria General Silvia Izzo, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sra. Tesorera Cristina Salgueiro, Sr. Protesorero Diego Frega, Sra. Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sr. Vocal Titular Horacio Nuñez, Sres. Vocales Suplentes Leonardo D'ortona, Rodrigo Lorenzo, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carazza.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sra. Presidenta Graciela Spiazzi, Sres. Vocales Titulares Graciela Rebolini, Ricardo Rozzi, Fabián Ciucio, Sres. Vocales Suplentes Noelia Fogarolo, Emiliano Vidal, Sres. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Cynthia Helman, Nicolás Silva Nieto, Sres. Vocales Suplentes de la Comisión Fiscalizadora Diego Griotti, Gabriela Romero.

CONSEJEROS SUPLENTE:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Carlos Spellanzon.

**Inicio reunión: 18.00 hs.**

### **CORRESPONDENCIA:**

#### **Recibida a saber:**

Moreno de Quilmes: 12-11-2019: Solicitan que se revea la sanción de la entrenadora Marcela Del Prete. Se toma nota. Se remite al HTD.

CABB: 13-11-2019: Remiten condiciones de licitación para el Argentino de Clubes U17. Se toma nota.

25-11-2019: Remiten tabla de posiciones del el Argentino de Clubes U17. Se toma nota.

Country CIB: 20-11-2019: Autorizan a la jugadora Magali Armesto a participar del Torneo Provincial de la categoría Superior. Se toma nota. Se remite a FeBAMBA.

Atlético Lanús: 22-11-2019: Autorizan a la jugadora Ayelen Boujon a participar del Torneo Provincial de la categoría Superior. Se toma nota. Se remite a FeBAMBA.

### **INFORME DE TESORERÍA:**

**Estado de cuenta corriente de los clubes al 27 de Noviembre de 2019:** Se informa que a la fecha, las instituciones en mora son: Argentino de Lanus – Estrella de Berisso – Centro Español – Centro Galicia – Banco Provincia – Atletico Lanus – Social Lanus – U.E.Villegas – Mun. Tres de Febrero – S.I.T.A.S – Sunderland – Union de Munro – Vecinal de Munro – U.A.D.E.



## Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

### Datos de cuenta bancaria:

BANCO SANTANDER RIO  
Cta. Cte. N°: 404-00000304/7  
CBU: 0720404720000000030472  
CUIT N°: 30-61274673-3

### Recordatorio:

Los datos de la cuenta bancaria podrán encontrarse en los boletines N°1 y N°2 de Consejo Directivo.

Las afiliadas deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado, en cero, antes del inicio de las fechas de Play Off.

En concordancia con la política de violencia cero adoptada por Febamba y ratificada por este Consejo Directivo, los cargos por MULTA se deberán abonar dentro del mes en el que se aplicó la sanción.

### RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

**Afiliadas con saldos deudores al inicio de 2020:** A las afiliadas que mantengan saldos deudores con la Asociación correspondientes al año 2019, se aplicará una multa del 30% sobre los saldos adeudados a la Tesorería generados por la participación en la competencia 2019.-

Las afiliadas morosas no podrán iniciar ningún tipo de trámite hasta saldar la deuda pendiente del año 2019.-

Asimismo, se informa que para poder operar a través de la Oficina Virtual deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado, dado que el sistema no le permitirá el acceso para ningún trámite.

**Reglas Generales 2020:** Se están adecuando a los requerimientos y categorías de la competencia 2020. Luego de realizadas las modificaciones y aprobadas por el Consejo Directivo, se publicarán en la página oficial de la Asociación antes del receso de verano. Las Reglas Generales serán de estricta aplicación en el Torneo Oficial 2020, motivo por el cual, se recomienda su lectura a fin de evitar errores relativos a la competencia o de índole administrativo.

**Cantidad de pases a realizar por cada afiliada:** Para la categoría Superior, la cantidad de pases a realizarse es LIBRE, no teniendo un número limitado de pase

Para las categorías formativas, cada institución de destino puede adquirir un MÁXIMO DE UN (1) PASE POR CLUB DE ORIGEN, para cada una de las categorías.

**POLÍTICA ARANCELARIA Y ESQUEMA ARANCELARIO 2020:** Se continuará con el ARANCEL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADORA CON UN PAGO MÍNIMO POR EQUIPO de acuerdo a la Cantidad de Jugadoras requeridas en cada categoría, de acuerdo a lo que establezcan las Reglas Generales 2020.

### **Arancel por Jugadora:**

En las categorías U14, U16, U18, U21, Superior y Maxi básquet incluye los siguientes conceptos: Afiliación anual, inscripción del equipo, aranceles, carnet del responsable de equipo, licencia, carnet y habilitación de la jugadora.



## Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

En las categorías Mosquitos, U10 y U12, el Arancel por Jugadora es el importe del seguro anual, los demás conceptos se bonifican.

### **Arancel por Equipo:**

Para inscribir los equipos U10, U12, U14, U16, U18, Superior categoría única, Maxibásquet y Maxibásquet categoría única, se deberá computar un pago mínimo por cada equipo inscripto de acuerdo a una cantidad mínima de jugadoras requeridas en cada categoría. Para la inscripción de jugadoras de las categorías U21 y Superior se computará el arancel individual por cada jugadora inscripta.

**SEGURO ANUAL:** Se deberá abonar, al momento de la inscripción de los equipos de todas las categorías, el seguro anual por cada jugadora inscripta. Excepto para las categorías de Maxibásquet, ya que el seguro está incluido en el costo por jugadora.

El esquema arancelario 2020 se publicará en la web de la Asociación antes del receso de verano.

**Comisión de Desarrollo y Formación del Básquet Femenino 2020:** A efectos de promover, mostrar y resaltar las cualidades de nuestro deporte, así como, su difusión, se formará una comisión coordinada por el Sr. Vicepresidente Juan Carlos Moglia. Dentro del marco de la comisión, se enviarán cartas invitaciones a todos los clubes afiliados a Febamba a participar en el básquet femenino. Asimismo, se ofrecerá la publicación de productos y servicios en la app y en la página web para lo cual se establecerán aranceles y espacios a tal fin. Se aprueba por unanimidad.

### **Recordatorio:**

**Receso de verano:** La Asociación permanecerá cerrada desde el 23 de diciembre del corriente (el último día de atención al público será el viernes 20 de diciembre). Del 27 al 31 de enero de 2020, las afiliadas podrán realizar consultas vía mail o por la oficina virtual. Se reanuda la atención al público, a partir del lunes 3 de febrero de 2020, en el horario habitual de 9.00 a 17.00hs.

**Documentación a presentar en los partidos:** Se notifica que las jugadoras deberán presentar su documento de identidad (DNI), Pasaporte o Certificado de Documento en trámite desde las categorías U15 a Maxibasquet, SIN EXCEPCIONES.

Las jugadoras de las categorías Mosquitos, U10, U12 y U13 podrán presentar fotocopia color de DNI, habilitación por oficina virtual (Licencia en PDF), en caso de no poseer el documento de identidad.

**Recordamos a las afiliadas que los canales de contacto de la Asociación son:**

- Secretaria: [secretaria@afmb.com.ar](mailto:secretaria@afmb.com.ar)
- Competencias: [competencias@afmb.com.ar](mailto:competencias@afmb.com.ar)
- Atención al Público y telefónica: 4941-5737 (Lunes a Viernes de 11 a 17 hs).  
Cierre del libro de pases: 30 de junio de 2019.

### **SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:**

#### **ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2019:**

Tira U10 U12 U13 U15 U17 U19 COMPLETA: VALOR MÁXIMO DE LA ENTRADA es hasta \$100. ACLARACIÓN: Cuando juegala tira completa el valor de la entrada será de \$ 100, ya sea que el espectador presencie uno o todos los partidos.  
Superior: \$80.



## **Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol**

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: 1 partido \$50, 2 ó 3 partidos \$70, 4 ó 5 partidos \$80. ABUELOS Y JUBILADOS: \$40.

Están exentos del pago del arancel, únicamente, los delegados titular y suplente, jugadoras y jugadores de las categorías formativas.

### **Boletines de Competencias:**

#### **Boletín de Competencias N° 7: 21-11-2019**

Según lo establecido en el Boletín de Competencias N° 5, publicado el día 15 de Agosto de 2019, se estipulan las siguientes fechas de playoffs para la Zona Campeonato de Superior:

#### Cuartos de Final

1° partido: 26 o 28 de Noviembre (En cancha del mejor ubicado)

2° partido: 30 de Noviembre

3° partido: 03 de Diciembre (De ser Necesario. En cancha del mejor ubicado)

1° vs 8° Partido 1

2° vs 7° Partido 2

3° vs 6° Partido 3

4° vs 5° Partido 4

Luego, se realizara Final Four en la cancha del mejor ubicado de la siguiente manera:

#### Semifinal

06 de Diciembre

Ganador Partido 1 vs Ganador Partido 4 (Partido 5)

Ganador Partido 2 vs Ganador Partido 3 (Partido 6)

#### Final

07 de Diciembre

Ganador Partido 5 vs Ganador Partido 6 (Partido 7)

*(En cancha del mejor ubicado)*



## **Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol**

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

### **Resoluciones del Honorable Tribunal de Disciplina:**

#### **Boletín N° 34: 14-11-2019:**

##### **EXPTE. 296/2019 – OBRAS VS UNION DE MUNRO – INF. FEM. – 10/11/2019**

1. Suspender por el término de doce (12) meses al espectador, TRIFONE, GABRIELA artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club UNION DE MUNRO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

2. Suspender por el término de seis (6) meses al espectador, LOPRESTI, ANDRES artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club UNION DE MUNRO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

3. Suspender por el término de dos (2) partidos al jugador LOPEZ, DANIELA (LIC. 46.350.735) del club UNION VECINAL DE MUNRO, artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

4. Se da por perdido el partido al club UNION DE MUNRO en aplicación a los artículos 40 inciso b) y 71 inciso a) apartado 6) del CPCABB.

##### **EXPTE. 304/2019 – SUNDERLAND VS CENTRO ESPAÑOL – U15 FEMANINO – 12/11/2019**

1. Dar vista al Club SUNDERLAND, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

##### **EXPTE. 309/2019 – NUEVA CHICAGO VS CLARIDAD – SUPERIOR FEM – 09/11/2019**

1. Dar vista al Club NUEVA CHICAGO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

##### **EXPTE. 310/2019 – EL TALAR VS INDIOS DE MORENO – U19 FEBAMBA – 14/11/2019**

1. Suspender por el término de siete (7) partidos al jugador COPERTARI, MARTINA (LIC. 43.031.470) del club EL TALAR, artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) y 107 g) del CPCABB.

2. Suspender por el término de siete (7) partidos al jugador GOMEZ, LEONELA MAGALI (LIC. 43.102.889) del club LOS INDIOS, artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) y 107 g) del CPCABB.

#### **Boletín N° 35: 15-11-2019:**

##### **EXPTE. 304/2019 – SUNDERLAND VS CENTRO ESPAÑOL – U15 FEMANINO – 12/11/2019**

1. En estudio

#### **Boletín N° 36: 21-11-2019:**

##### **EXPTE. 153/2019 – NOTA QUILMES – U12 AFMB – 08/08/2019**

1. Se reconsidera la sanción impuesta en su oportunidad, y se da por cumplida la sanción a la entrenadora DEL PRETTE, MARCELA. Se archiva.

##### **EXPTE. 296/2019 – OBRAS VS UNION DE MUNRO – INF. FEM. – 10/11/2019**

1. De acuerdo a los videos presentados por el club OBRAS, se reconsidera la sanción al espectador LOPRESTI, ANDRES y se deja la sanción de amonestación de acuerdo al artículo 81 inciso a) del CPCABB



## Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

### **EXPTE. 304/2019 – SUNDERLAND VS CENTRO ESPAÑOL – U15 FEMANINO – 12/11/2019**

1. Aplicar la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club SUNDERLAND, por no contestar la vista conferida y los sucesos informados en el expediente de acuerdo al artículo 58 inciso g) y artículo 60 inciso a) apartado 3) del CPCABB.

### **EXPTE. 331/2019 – ESTRELLAS DEL SUD VS DEF. DE GLEW – SUP AFMB – 19/11/2019**

1. Citar al jugador, ZAMBITO, VALENTINA, para el día jueves 28 de noviembre de 2019 a las 13:45 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB.

2. Citar al jugador, LEYES, ANTONELLA en compañía de un adulto responsable, para el día jueves 28 de noviembre de 2019 a las 13:45 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB.

3. Suspender provisoriamente al JUGADOR, ZAMBITO, VALENTINA del club DEFENSORES DE GLEW, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 último párrafo del CPCABB, la medida comenzará a aplicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del CPFEBAMBA. 11

4. Suspender provisoriamente al JUGADOR, LEYES, ANTONELLA del club DEFENSORES DE GLEW, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 último párrafo del CPCABB, la medida comenzará a aplicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del CPFEBAMBA

**Finalización reunión: 20.00hs.**

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO  
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI  
Presidenta